



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 18 de diciembre de 2019

Res. DECECO-Nº 1348/19

Expte. Nº 6463/18

VISTO:

La nota de la Secretaria de As. Académicos y de Investigación, Cra. María R. Panza, relacionada a la instalación de luces de emergencia en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado tiene como finalidad, reemplazar los existentes, dado que en la actualidad no funciona ninguna de las luces existentes, situación que debe solucionarse cuanto antes por cuestiones de seguridad.

Que se solicitó la intervención y correspondientes informes a la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad.

Que dado la proximidad de cierre de ejercicio y la necesidad de contar con los materiales necesarios para que el personal del área de electricidad de la DGOyS pueda realizar el trabajo de instalación durante la época de receso de verano, se solicitó presupuestos a firmas del medio.

Que el personal del área de Electricidad de la DGOyS realizó la evaluación de los citados presupuestos, procediéndose a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a esta Unidad Académica cuenta con los recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 4 del expediente de referencia

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley nº 19549.

Que de acuerdo al gasto estimado para la presente contratación oscilaría en la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil), corresponde realizar el llamado a Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 1030/16, Decreto 1023/01 y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 33/19 para la provisión de los materiales de electricidad para la instalación de luces de emergencia en esta Facultad, a las firmas que a continuación se detallan:

- DANIEL F. EBENEGGER S.A. CUIT Nº 20-27830425-7 con domicilio en calle Nº Zuviría Nº 2068 - Local 1, de esta Ciudad, CUIT 20-27830425-7, por la suma total de \$ 11.333,68 (pesos once mil trescientos treinta y tres y tres centavos).
- METALNOR SRL, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en Avda. Chile Nº 1449, CUIT Nº 30-70995009-2, por la suma total de \$ 98.508,53 (pesos noventa y ocho mil quinientos ocho veintitrés con cincuenta y tres centavos).



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 1348/19

Expte. N° 6463/18

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 109.842,21 (pesos ciento nueve mil ochocientos cuarenta y dos con veintinueve centavos) a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES: Sr. Mario Romero, Sr. Antonio Sarapura, Sr. Daniel Castillo
- SUPLENTE: Sr. Sr. Hugo A. Yarade, Sr. Héctor F. Sandoval, Sr. Luis D. Correa

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia a la Dirección Administración Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. L.

Mos

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉL ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa